

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190053900**

En atención al silencio del apoderado de la parte demandante, el despacho **RESUELVE:**

1.º Requerir por última vez a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del pasado 27 de mayo.

2.º Vencido el término otorgado ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

3.º Por secretaría comunicar la presente decisión al correo del apoderado de la demandante informado en la demanda o en su defecto, el que aparezca registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 76, hoy 24 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**44172245ef152b8a4ed7e30f742bc009c7139f4525b6f6988eb224ac844a9d
8c**

Documento generado en 22/06/2021 10:16:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**